

PUBLICADA

Tarija, 02 de Diciembre del año 2015



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

LEY MUNICIPAL Nº 091
DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Ing. Alfonso Paul Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO SANCIONA LA LEY DE:

"LEY DE DECLARACION DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E HISTORICO AL BIEN INMUEBLE COMITÉ PRO INTERESES DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

DECRETA:

Artículo 1. (Objeto)

Declarar Patrimonio Cultural Material e Histórico de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, al "**Bien Inmueble Comité Pro Intereses del Departamento de Tarija**", ubicado en el Casco Viejo de la Ciudad de Tarija, Provincia Cercado, del Departamento de Tarija, en la calle General Bernardo Trigo Espejo Nº 0565, frente a la Plaza Principal Luis de Fuentes y Vargas, entre la calle 15 de Abril y General Gregorio Araoz de la Madrid.

Artículo 2. (Conservación y Registro)

El Gobierno Autónomo de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en el marco de sus competencias, formulará políticas de protección, conservación y registro de los componentes del "**Bien Inmueble Comité Pro Intereses del Departamento de Tarija**".

Artículo 3. (Presupuesto)

El Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a disponibilidad financiera, asignará los recursos económicos para el mantenimiento, conservación y refacción del "**Bien Inmueble Comité Pro Intereses del Departamento de Tarija**" cumpliendo las normas administrativas y legales en vigencia.

Remítase, la presente Ley al Ejecutivo Municipal para su promulgación respectiva.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Paul Lema Gross
Ing. Alfonso Paul Lema Gross

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Lic. Pira Flores Villarroel
Lic. Pira Flores Villarroel
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley Municipal de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Lic. Rodrigo Paz Pereira
Lic. Rodrigo Paz Pereira

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA